

**EDICTO.-** Ante el Juzgado Civil Transitorio de Satipo, que despacha la Señora Juez Ellen Peña Gallo, con la intervención del secretario Judicial Jhan Carlos Ruty Alcala, se tramita el EXPEDIENTE JUDICIAL 250-2021-O-3406-JR-CI-01, se ordenó con la resolución número tres de fecha 03 de marzo de 2022, notificar mediante edicto el extracto del auto admisorio de la demanda:- “ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por TERENCEA POMPEYA DAVIRAN ALVARADO contra MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al proceso ABREVIADO y téngase por ofrecido los medios probatorios que se precisan, debiendo agregarse a los autos los anexos presentados confiriéndose, TRASLADO de dicha demanda a los demandados por el plazo de diez días hábiles, para que lo absuelvan observando los requisitos y formalidades previstas en la Ley, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y continuar el proceso en dicho estado; por otro lado conforme a lo dispuesto por el Artículo 506 del Código Procesal Civil. DISPÓNGASE que el extracto de la presente resolución se publique por tres, veces, con un intervalo de tres días, mediante el Diario El Correo y El Peruano; y estando además a lo previsto en el Artículo 167 del Código Procesal Civil, Publicase por el Portal Web del Poder Judicial los edictos Electrónicos”.- Satipo, 30 de mayo de 2024.- ABOG. JHAN CARLOS RUTTY ALCALA.- Secretario Juzgado Civil Transitorio de Satipo.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL.